



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CRUCERO



"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"

Crucero, 20 de julio de 2026

OFICIO MULTIPLE N° 085-2026-UGEL-Cr-D

SEÑOR DIRECTOR (A):

INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, ETP, EBA DEL AMBITO DE LA UGEL CRUCERO

Presente. -

ASUNTO : CONFORMACION DE LA COMISION DE RACIONALIZACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS-2026

REFERENCIA : Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU.
Resolución Viceministerial N° 075-2025-MINEDU.

Es grato dirigirme a usted, a fin de expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicar que, en el marco de las disposiciones normativas vigentes relacionadas al proceso de racionalización en las instituciones públicas, se deberá proceder con la conformación de la Comisión de Racionalización de las Instituciones Educativas para el año 2026.

En tal sentido, se solicita emitir el acto resolutivo correspondiente y remitir a esta sede institucional la documentación que acredite la conformación de dicha comisión, la misma que deberá estar integrada conforme a la normativa vigente, considerando la participación de los representantes establecidos en el marco normativo, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Las CORA IE, CORA UGEL y CORA DRE/GRE se conforman en los siguientes casos:

Cuadro 03: Conformación de las CORA

CORA IE	CORA UGEL o CORA DRE/GRE (****)
En IIEE con al menos un servicio educativo polidocente completo, incompleto o multigrado de EBR (*), EBA, EBE y ETP	• IIEE unidocentes de EBR • IIEE polidocentes incompleta o multigrado de EBR (**) • IIEE polidocentes completa de EBR y EBA, que no puedan conformar CORA IE (***)

Fuente: Elaboración propia

* Incluye a los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA) y Secundaria con Residencial Estudiantil (SRE).

** Cuando no cuenten con el número de integrantes para conformar su CORA IE.

*** IIEE polidocentes completas que no cuenten con personal nombrado, no podrán conformar la CORA IE, y la CORA UGEL será la responsable de realizar el proceso y determinar las excedencias o requerimientos.

**** IIEE con solo un servicio educativo

De la conformación de las comisiones de racionalización:

5.4.2. De la conformación de la CORA IE

La CORA IE está conformada por:

- El director⁶ de la IE, quien la preside.
- El subdirector⁷ del nivel o servicio educativo o ciclo o modalidad o forma educativa donde se realiza la evaluación, de ser el caso.
- Un representante de los docentes⁸ de la IE elegido por mayoría simple.
- Un representante de los auxiliares de educación elegido por mayoría simple, en caso se cuente con dicho cargo en la IE.

⁶ Puede ser designado, encargado o profesor con funciones de director.

⁷ En caso no se cuente con subdirector, asume el personal jerárquico de mayor escala magisterial. En caso no se cuente con personal jerárquico, asume el docente de mayor escala magisterial. A igualdad de escala magisterial en los supuestos mencionados, asumirá quien cuente con mayor tiempo de servicios oficiales en la IE.

En caso la IE cuente con más de un cargo de Sub director, se deberá definir como parte de la comisión, al sub director designado con mayor escala, menor tiempo de servicio en la IE, menor tiempo de servicio en la LRM. De no haber designado, se debe considerar al encargado con mayor escala, menor tiempo de servicio en la IE, menor tiempo de servicio en la LRM.

⁸ El representante de los docentes será elegido entre los docentes de todos los servicios educativos con que cuente la IE.

Desde ese punto de vista, la Resolución de conformación de la Comisión de Racionalización deberá ser presentada de manera física o virtual por mesa de partes de la UGEL Crucero; teniendo como fecha límite de presentación el **día 31 de junio de 2026**, bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos más distinguidos y estima personal.

Atentamente,



RUBEN QUISPE SAIRITUPA
DIRECTOR
UGEL - CRUCERO